



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 705

RADICACIÓN: 760013103-006-2015-00024-00
DEMANDANTE: CI Acepalmas SA
DEMANDADOS: Inverpacifico SA
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2.021)

Mediante el escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte actora solicita se requieras a la Superintendencia de Sociedades Regional Cali, con el fin de que informe el estado actual del proceso de Validación Judicial de acuerdo extrajudicial de reorganización, iniciado por la Sociedad INVERPACIFICO S.A., petición que se negara, debido a que dentro del expediente no obra constancia alguna sobre dicho trámite.

Por otra parte, el mismo apoderado allega solicitud de actualización de oficios de embargo elaborados con ocasión al proveído de fecha enero 28 de 2.015, ahora bien, de la revisión del expediente no se encontró al interior del mismo, auto de esa fecha, razón por la cual se requerirá al apoderado judicial del extremo activo, con el fin de que aclare su solicitud.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- NEGAR la solicitud de requerir a la Superintendencia de Sociedades Regional Cali conforme lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO.- REQUERIR al apoderado judicial del extremo activo, con el fin de que aclare su solicitud de actualización de oficios conforme lo dicho en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

Firmado Por:

ADRIANA CABAL TALERO

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 003 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af697d6589307ea8d704c5b63a898b4bc8fa8261d0c41ec8899afb72cd61ec77**

Documento generado en 12/05/2021 06:33:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RV: SOLICITUD PARA QUE REQUIERAN A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
RAD: 2015 - 00024 ACEPALMA V.S. INVERPACIFICO S.A.**

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 18/03/2021 16:11

 1 archivos adjuntos (110 KB)

SOLICITUD PARA QUE REQUIERAN A LA SUPER .pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo,

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



JESSICA JULIETH OSORIO FIGUEROA
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfonos: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

De: CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL <juridicocali4@gconsultorandino.com>

Enviado: jueves, 18 de marzo de 2021 15:56

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD PARA QUE REQUIERAN A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES RAD: 2015 - 00024
ACEPALMA V.S. INVERPACIFICO S.A.

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALI
E.S.D.-

Ref. Demandante : ACEPALMA
Demandado : INVERPACIFICO S.A
Radicado No. : 2015- 00024
JuzG. Origen : 06 CIVIL DEL CIRCUITO

CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL, apoderado parte de la Parte Actora, me permito remitir en archivos adjuntos memorial solicitando se sirva requerir a la Superintendencia de Sociedades

Adjunto Dos (1) archivos anexos.

Cordialmente,

Carlos Alfredo Barrios Sandoval
Abogado Cali
Cel: 3183882262
juridicocali4@gconsultorandino.com

www.jelkabogados.com
Calle 19 Norte N. 2 N-19 Ofc 2902, Cali - Colombia
Teléfono: 57 2 4855268 Ext. 187

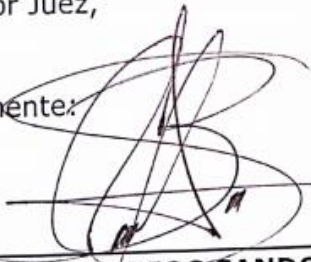
SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
Cali – Valle del Cauca
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ACEPALMA S.A.
DEMANDADO: INVERPACIFICO S.A.
RADICACIÓN: 2015 – 00024
JUZ. ORIGEN: 06 CIVIL DEL CIRCUITO

CARLOS ALFREDO BARRIOS SANDOVAL, en mi calidad de Apoderado judicial de la entidad demandante, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito solicitar al honorable Despacho, se sirva requerir a la Superintendencia de Sociedades, con el fin de que informen sobre el estado actual del proceso de Validación Judicial de acuerdo extrajudicial de reorganización, iniciado por la Sociedad INVERPACIFICO S.A.

Del señor Juez,

Atentamente:



CARLOS A. BARRIOS SANDOVAL
C.C. N° 1.045.689.897 de Barranquilla
T.P. N° 306.000 del C. S. de la J.